

02668

Año del Fomento de la Vivienda

16 MAR 2016

A

ADOZONA, Asociaciones de Industrias de Zonas Francas, Operadoras, Empresas de Zonas Francas, Zonas Francas Especiales y Empresas acogidas a la Ley 56-07

ASUNTO

Asueto de Semana Santa

Por medio de la presente, nos permitimos hacer de su conocimiento que debido a las medidas establecidas por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, prohibiendo la circulación de vehículos pesados durante el asueto de Semana Santa, las oficinas de este Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, no laborarán el jueves 24 y el viernes 25 de marzo.

Basado en lo antes expuesto, les exhortamos a tomar las previsiones de lugar a los fines de que esta disposición no afecte el desempeño de sus labores.

Sin otro particular, se despide,

Licda. **Luisa Fernández Durán**
Directora Ejecutiva



LFD/au